



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001149

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA MBY'A "ÑU APU'A DEL DISTRITO DE AVAÍ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 08 JUL 2024

VISTO: La Nota presentada el 20/04/23, (Expediente N° 05872-23 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 768 del 16/05/24, 989 del 18/06/24, 1176 del 26/06/23 y 2046 del 13/10/23; el Dictamen Social DGSO 253/2023 del 11/07/23; los Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25/04/24 y 1516-2024 del 18/06/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/068/2024 del 04/07/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/144/2024 del 04/07/24; el Memorando DDAF 0688-2024 del 05/07/24; el Dictamen DIDI N° 511/2024 del 08/07/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 20 de abril de 2023, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), Lic. Enrique Javier Ayala Echauri, presenta la reconstrucción de la Carpeta Técnica (Expediente N° 6766/18) correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena Mby'a "Ñu Apu'a del Distrito de Avaí, Departamento de Caazapá.

Que, por Resolución N° 768 del 16 de mayo de 2024, se resuelve: "...Art. 1°) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 01/2024 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...**". Ampliada por Resolución N° 989 del 18 de junio de 2024.

Que, por Resolución N° 1176 del 26 de junio de 2023, se establece: "...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) del Lic. Enrique Javier Ayala Echauri, con RUC N° 1357347-0 con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**".

Que, por Resolución N° 2046 del 13 de octubre de 2023, se establece: "...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de la empresa RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., con RUC N° 80009161-2, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta un mil seiscientos (1600) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras...**".

Que, a través del Dictamen Social DGSO 253/2023 del 11 de julio de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	18
TOTAL	18

Que, por Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25 de abril de 2024 y 1516-2024 del 18 de junio de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/068/2024 del 4 de julio de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "... k) El Dictamen Jurídico DIDI N° 256/23 Concluye: Esta dirección no encuentra impedimento para que el administrador del programa considere el cambio de SAT solicitado, quedando el SAT "LIC ENRIQUE JAVIER AYALA ECHAURI" en reemplazo del SAT "ING. SILVIO FARÍÑA MARTÍNEZ", a fin de dar continuidad a la aprobación del proyecto "Comunidad Indígena "Ñu Apu'a" del Pueblo Mby'a Guarani" del Distrito de Abaí Dpto. de Caazapá ... Como así, también tener en cuenta lo establecido en el Memorando/FONAVIS/DPMH/031/13, que en ocasión de ser procesado el 1° desembolso corresponde la retención del porcentaje de 1,5% del SVS a favor del SAT ING. SILVIO FARÍÑA MARTÍNEZ, en concepto de honorarios, equivalente a 26.315.010 gs.-L) El SAT presenta un compromiso firmado por el profesional responsable del estudio de impacto ambiental de modificación de la contraseña de la mesa de entrada al MADES con el dato de finca correcto, por lo que se condiciona el pago efectivo del primer desembolso a la presentación del mencionado documento con

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001149

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA MBY'A "ÑU APU'A DEL DISTRITO DE AVAÍ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 08 JUL 2024

-2-

los datos correctos. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena MBY'A "ÑU APU'A", para el inicio de obras...

Que, por Memorandum FONAVIS/DSGO/144/2024 del 4 de julio de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comunidad Indígena MBY'A "Ñu Apu'a" del Distrito de Avaí, detallándose cuanto sigue: consta de 18 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Lic. Enrique Javier Ayala Echauri, cuyos terrenos están ubicados en el Distrito de Avaí, Departamento de Caazapá, con Finca N° 2888; Padrón N° 4834, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 1.841.612.117 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 96.926.953, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs 1.938.539.070.

Que, por Memorando DDAF 0688-2024 del 5 de julio de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.841.612.117 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 511/2024 del 8 de julio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de dieciocho (18) beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena MBY'A "Ñu Apu'a" del Distrito de Avaí del Departamento de Caazapá y expresa en su parte conclusiva: "...2- **INDICAR**, que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT LIC ENRIQUE JAVIER AYALA ECHAURI, la presentación de la contraseña de mesa de entrada del MADES con los datos completo del inmueble asiento del proyecto (Finca N° 2888)..."

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) ADJUDICAR el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de diez y ocho (18) beneficiarios de la Comunidad Indígena Mby'a "Ñu Apu'a" del Distrito de Avaí, Departamento de Caazapá, SAT Lic. Enrique Javier Ayala Echauri, Constructora Ritter Construcciones S.R.L, correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001149

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA MBY'A “ÑU APU'A DEL DISTRITO DE AVAÍ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 08 JUL 2024

-3-

Art. 3º) **ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Modificaciones Gs	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.
1.841.612.117	65.787.525	828.703.524	26.315.010	92.102.535	828.703.523

Art. 4º) **DISPONER** que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT LIC ENRIQUE JAVIER AYALA ECHAURI, la presentación de la contraseña de mesa de entrada del MADES con los datos completos del inmueble asiento del proyecto (Finca N° 2888).

Art. 5º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.

Art. 6º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 7º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 001149
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena MBY'A "ÑU APU'A."
Distrito: AVAI. Departamento: CAAZAPÁ.
SAT: LIC. ENRIQUE JAVIER AYALA ECHAURI.
CONSTRUCTORA: RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	AMARILLA BENITEZ, JOSE	6.173.131	GALEANO DUARTE, ADELA	6.547.543	4
2	AMARILLA BENITEZ, ANACLETA	6.771.250			4
3	CHAPARRO BENITEZ, JOSEFINA	7.467.826			4
4	AMARILLA BENITEZ, ANGELINA	6.579.046	CENTURION AMARILLA, DIOSNEL	6.516.997	4
5	AMARILLA DUARTE, BEATRIZ	6.187.205			4
6	AMARILLA DUARTE, VALERIA	6.770.792			4
7	DUARTE BENITEZ, FRIDA	6.540.368			4
8	BENITEZ AMARILLA, SONIA	6.173.157			4
9	BENITEZ ORTIZ, TERESA	6.187.213			4
10	BENITEZ AMARILLA, ATILANO	6.173.160	BRITEZ CARDOZO, JORGELINA	6.241.006	4
11	CABRAL BENITEZ, CAROLINA	8.030.639	AMARILLA BENITEZ, PRIMITIVO	6.173.133	4
12	CENTURION AMARILLA, ALBA ROSA	6.579.039	DUARTE MENDOZA, MILCIADES	6.173.144	4
13	CENTURION AMARILLA, BENEFRIDA	6.781.457	NUNEZ DOMINGUEZ, ISABELINO	7.299.290	4
14	DUARTE BENITEZ, URSULINA	8.032.956			4
15	DUARTE BENITEZ, SANTA	6.187.216			4
16	GONZALEZ MENDOZA, EDGAR	5.973.827	BENITEZ VERA MABEL	6.570.665	4
17	SILVA CENTURION, AIDA	4.729.940			4
18	SILVA CENTURION, LIBRADA	4.729.934			4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat